



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1046 - - - -

05 JUL 2019

*“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía
IDARTES-SA-PMC-018-2019”*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
LAS ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y las Resoluciones 02 y 03 del 2 de enero de 2018,

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, **LILIANA VALENCIA MEJÍA** en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada IDARTES-SA-PMC-018-2019 para: **REALIZAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SOBRECUBIERTA DEL TEATRO SAN JORGE SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO DESARROLLADAS EN EL CONTRATO 1646-2018 CELEBRADO ENTRE EL IDARTES Y EL CONSORCIO NVP”.**

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-PMC-018-2019** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 23 de mayo de 2019.

Que el día 10 de junio de 2019, el IDARTES profirió la resolución N° 793 de 2019 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **IDARTES- SA-PMC-018-2019**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 21 de junio de 2019 a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

- **CONSTRUSAN SAS**
- **INGEVEC S.A.S**
- **CARLOS DAZA RAMIREZ**

Que el día 27 de junio de 2019, se emitió el informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:



RESOLUCIÓN No. 1 0 4 6 - - - -

05 JUL 2019

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TECNICOS		HABILITANTES FINANCIEROS	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSTRUSAN SAS		X		X		X
INGEVEC S.A.S		X		X	X	
CARLOS DAZA RAMÍREZ		X		X	X	

Que de conformidad con las subsanaciones allegadas por los proponentes interesados en el proceso de la referencia y dentro de los términos establecidos en el pliego de condiciones, y las observaciones presentadas por los proponentes, el Comité Evaluador, estableció como informe final de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación técnica y económica de las propuestas habilitadas en el presente trámite, lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TECNICOS		HABILITANTES FINANCIEROS	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
CONSTRUSAN SAS		X		X		X
INGEVEC S.A.S	X		X		X	
CARLOS DAZA RAMÍREZ	X		X		X	

PROPONENTE CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ

FACTOR	PORCENTAJE (%)	INGEVEC S.A.S.
Ponderación calidad	30%	30%
Propuesta Técnica	30%	30%
Incentivo a la industria nacional (artículos 2.2.1.2.4.1.3. y 2.2.1.2.4.2.1., del decreto 1082 de 2015)	10%	6%
TOTAL		66%



RESOLUCIÓN No. 1046 - - - -
05 JUL 2019

FACTOR PROPUESTA ECONOMICA

PROPONENTE	PUNTAJE ASIGNADO
CARLOS DAZA	30%

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía el cual tiene por objeto: " **REALIZAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SOBRECUBIERTA DEL TEATRO SAN JORGE SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO DESARROLLADAS EN EL CONTRATO 1646-2018 CELEBRADO ENTRE EL IDARTES Y EL CONSORCIO NVP**".", al proponente **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ**, identificada con Cedula de ciudadanía N° 79.277.369, inscrito en el registro mercantil con el NIT: **79.277.369-9**, según certificado de cámara de comercio de Bogotá, por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE INCLUIDO IVA**, (\$171.441.635) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

No. del CDP	Código Presupuestal	Concepto	Valor
1754	3-3-1-15-02-17-1010-139	Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las artes	\$275.800.916

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a los proponentes adjudicatarios, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1046 - - - -
(05 JUL 2019)

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 05 JUL 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA VALENCIA MEJÍA

Subdirectora Administrativa y Financiera – IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyecto:	Heidy Dathiana Martínez Rodríguez- Contratista OAJ	